Resolución de Oficina General de Administración

N° 016-2023-ACFFAA/OGA Lima, 05 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2014-DE, señala que *"La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia (…)";*

Que, el numeral 5.1 del párrafo V Responsabilidades de la DIR-OGA-003 - versión 04, denominada "Administración del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2023", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2023-ACFFAA/SG, sobre el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración (OGA) señala que *"Es el encargado/a "(…) de la designación del/de la responsable, titular y suplente, del fondo de Caja Chica; reposición y liquidación de dichos fondos";*

Que, el numeral 6.1 del párrafo VI Disposiciones Generales de la DIR-OGA-003 - versión 04, denominada "Administración del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2023" establece que la designación del/de la responsable, titular y suplente, se formaliza mediante Resolución emitida por la Oficina General de Administración;

R.O.G.A. N° 016-2023-ACFFAA/OGA

De fecha: 05/10/2023

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 015-2023/ACFFAA/OGA, se encargó las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a la señora Claudia Gissella FÉLIX HERRERA y al señor Jorge Luis LEÓN DE LA CRUZ como responsables, titular y suplente, respectivamente;

Que, se ha podido advertir que el señor Jorge Luis LEÓN DE LA CRUZ, quien realiza funciones de registro contable en el SIAF, no puede desempeñarse como responsable suplente del fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de no contravenir lo establecido en el numeral 6.1 del párrafo VI Disposiciones Generales de la referida Directiva, por lo que resulta necesario se efectúe la designación del/de la servidor/a que ejercerá dicha función;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 004-2014-DE, la Resolución de Secretaría General N° 001-2023-ACFFAA/SG y la Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2023-ACFFAA/OGA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2023-ACFFAA/OGA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar a la señora Claudia Gissella FÉLIX HERRERA y al señor Pablo Martín Efraín VILLALÓN QUIROZ como responsables, titular y suplente, respectivamente, de la autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer que el personal designado en el párrafo anterior dé cumplimiento a las normas y demás procedimientos establecidos en la Directiva DIR-OGA-003 Versión 04 “Administración del Fondo de Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2023”.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A
Firma Digital
Firmado digitalmente por FERNANDEZ GAMARRA Jose Antonio FAU 20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 09:38:44 -05:00